

#### República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

### Resolución firma conjunta

Número: RESFC-2016-177-E-APN-CONEAU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES Martes 20 de Diciembre de 2016

Referencia: 30.505/15 R

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Maestría en Paisaje, Medioambiente y Ciudad, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, que se dicta en la ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires, el Acta Nº 423 de aprobación de la nómina de pares, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación Nº 51/10, Nº 160/11 y Nº 2385/15, la Ordenanza Nº 059 – CONEAU, la Resolución Nº 945 - CONEAU - 14, y

#### CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo (IF-2016-04061424-APN-DAC#CONEAU), que forma parte integrante de la presente resolución, y lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta Nº 452.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Maestría en Paisaje, Medioambiente y Ciudad, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, que se dicta en la ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires, por un periodo de 6 años, con el compromiso que se establece en el artículo 2°.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER el siguiente compromiso para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

I- Se adecue la normativa a fin de asegurar que el director de tesis no participe de las deliberaciones del jurado.

### ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se establezca en la normativa la duración del cursado de la carrera.
- Se incremente la proporción de docentes con título equivalente o superior al que ofrece la carrera.

ES COPIA

Arq. FENNANDO F. GANDOLFI Decano

FAU - UNLA

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento del compromiso y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 5º.- Registrese, comuniquese, archivese.

Digitally signed by MAS VELEZ Corbs Established 2016, 12, 15 16 46,41 ART tecation: Disday Authorized de Brence Akas

Carlos Esteban Mas Velez Vicepresidente Presidencia Comisión Nacional de Evalución y Acreditación Universitaria Diplots, stoned by PAH Hoster Raul Dule: 2014,12:20 13:06:56 ART Lacebore Chales Autonomo de Buence Aire

Nestor Raul Pan Presidente Comisión Nacional de Evalución y Acreditación Universitaria Ministerio de Educación y Deportes

> Arg. FERMANDO F. GANDOLFI Decano FAU - UNLP

ES COPIA

Digitally algored by GESTICH DOCUMENTAL ELECTROHICA-GOE

DISTON-GOESTICH DOCUMENTAL ELECTROHICA - GOE, GHAR, GHAMBSTERHO DE MODERNIZACION, GUI-SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, social fumber - CUNT 30715171584

DIES: 2016; 1230-13307:31-03707

### **ANEXO**

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría B, mediante Resolución CONEAU Nº 1316/12. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

Normativa	Se incorpore en el reglamento de la carrera un curso de nivelación que
	asegure los conocimientos mínimos necesarios para todos los ingresantes.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se incremente la proporción de docentes con titulación de magister o doctor.
Seguimiento de alumnos	Se formalice un mecanismo de seguimiento de graduados.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

Eligação da Pira Estada	Managara Angara Managara ang dan ang matalan ang managara ang managara ang managara ang managara ang managara a
Normativa	Se estableció un curso propedéutico.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se incorporaron docentes con título de doctor y magister.
Seguimiento de alumnos	Se informa que se formalizó un mecanismo de seguimiento de graduados.

# to at the light the layer the layer the court of the second

### Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Maestría en Paisaje, Medioambiente y Ciudad, de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), Facultad de Arquitectura y Urbanismo (FAU), se inició en el año 2005 en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo. La institución informa que esta carrera se corresponde con el perfil de maestría académica definido en la Resolución Ministerial Nº 160/11.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución Consejo Superior (CS) N° 30/04, que crea la carrera; Disposición R. N° 527/11, que aprueba las modificaciones del plan de estudios; Resolución CA N° 4/13, que designa a los integrantes del Comité Académico; Resolución CA N° 200/12, que designa al Director y Codirector de la carrera; Disposición CS N° 183/14, que aprueba el reglamento de la carrera; Ordenanza de la UNLP N° 261/03, que establece la Reglamentación de las Actividades de Posgrado de la UNLP.

Estructura de gestión académica y trayectoria de sus integrantes

IF-2016-04061424-APN-DAC#CONEAU

página 1. de 10

Arq. FERNANDO F. GANDOLFI

Decano FAU - UNLP

ES COPIA

Según el Reglamento Interno de la Maestría, la estructura de gestión está conformada por un Director, un Codirector, un Coordinador (con funciones administrativas) y un Comité Académico.

La Facultad cuenta además con la Comisión de Grado Académico de Posgrado, que nuclea a todas las carreras de posgrado promoviendo la coordinación con el resto de las actividades de la Facultad.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y el Codirector de la carrera:

Información referida a los títulos obtenidos	Arquitecto, título otorgado por la Universidad Nacional de La Plata. Magister en Diseño, Gestión y Planificación del Paisaje, título otorgado por la Universidad Central de Chile.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor adjunto de Taller de Arquitectura.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Si
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	Si. Categoría 3 del Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Si
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Si
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha escrito 3 capítulos de libro, 2 libros y ha participado en 6 reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas.

Información referida a los títulos obtenidos	Arquitecto, título otorgado por la Universidad Nacional de La Plata. Doctor en Ciencias, título otorgado por la Universidad Nacional de Salta.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular de Taller de Arquitectura.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí

IF-2016-04061424-APN-DAC#CONEAU

página 2 de 10

Arg. FERNANDO F. GANDOLFI Decano FAU - UNLP

Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regimenes de promoción científico-tecnológica	Sí: CONICET, investigadoradjunto y Categoría II del Programa de incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años ,	SI. Ha efectuado 17 publicaciones en revistas con arbitraje, 14 capítulos de libro, 11 libros y ha presentado varios trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas.

La estructura de gestión es adecuada. Los responsables cuentan con titulación y trayectoria acorde a las funciones que desempeñan.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Aprobación del Plan de Estudios por Disposición R. № 527/11.		
Tipo de maestría: Académica		Apr Max
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	13	505 hs
Seminarios comunes que varían cada dos años	1	60 hs
Actividades obligatorias de otra índole: tutorías y actividades de investigación	-	160 hs
Carga horaria total de la carrera		725 hs

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es estructurado. Se organiza en Cursos de Formación Básica (315 horas de Formación conceptual básica y 90 horas de Formación en la investigación), Taller de Aplicación y Experimentación (un Taller de Proyectos de 60 horas y 40 horas de Seminarios de aporte al Taller), un Área de Orientación Específica (60 horas de seminarios o cursos de posgrado asociados con el campo de producción científica de sus respectivos dictantes, obligatorios para todos los cursantes y que varían cada 2 años) y 160 horas de

IF-2016-04061424-APN-DAC#CONEAU

página 3 de 10

Arg. FERIVANDO F. GANDOLFI Decano FAU - UNLP

investigación y tutorías. La totalidad de los cursos y seminarios tiene carácter obligatorio.

La distribución de carga horaria es adecuada. En respuesta al informe de evaluación, la institución informa que el cursado de la Maestría se extiende por 20 meses, a los que se añaden otros 20 meses para la elaboración de la tesis, por lo que la duración formal de la carrera es de 4 años, en tanto transcurrido ese lapso el alumno pierde su condición de regular. Al respecto, se recomienda que se establezca en la normativa de la carrera la duración del cursado de las asignaturas.

También, en la respuesta al informe de evaluación, la institución indica que el Árca de Orientación Específica está conformada por seminarios cuya oferta se va ajustando al desarrollo de cada cohorte, de las posibilidades organizativas, de los recursos disponibles o de las oportunidades de visita de profesores. Se informa la oferta de seminarios del Área prevista para el año 2016 y los antecedentes de sus responsables y se adjuntan los programas de los seminarios dictados en los últimos 5 años y los curriculum vitae de sus correspondientes dictantes. Asimismo, se reitera que estos seminarios no son electivos sino obligatorios y comunes a todos los estudiantes de una cohorte dada.

Se considera que los seminarios del Área de Orientación Específica abordan temas relevantes y pertinentes para la carrera. Los docentes a cargo de estos seminarios tienen antecedentes suficientes para el desarrollo de los respectivos contenidos.

En la respuesta al informe de evaluación, se completa y actualiza la bibliografía de los cursos. Asimismo, se adjuntan listados de los ejemplares adquiridos en temáticas específicas de la Maestría. Se considera que la bibliografía recomendada en los programas es suficiente y actualizada.

Las actividades prácticas que deben cumplir los alumnos para graduarse se desarrollan en el marco de los talleres y en las actividades de campo.

A partir del análisis de la información presentada, se verifica la correspondencia entre el diseño del plan de estudios, los objetivos de la carrera, el desarrollo e implementación curricular, el perfil de graduado propuesto y la denominación del posgrado.

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado expedido por instituciones universitarias argentinas de gestión pública o privada, o instituciones acreditadas en el extranjero, de alguna disciplina comprendida en el campo del hábitat, de las ciencias naturales o de las ciencias sociales.

ES COPIA

IF-2016-04061424-APN-DAC#CONEAU

página 4 de 10

FERNANDO F. GANDOLFT Decano FALL-LINI P En su respuesta al informe de evaluación, la institución informa que ha incorporado un curso propedéutico de 20 horas de duración, consistente en una serie de charlas sin una programación temática, con el objetivo de proporcionar a los ingresantes a la carrera información que les permita aclarar los aspectos y etapas a desarrollar a lo largo del trayecto formativo. En relación con lo recomendado en la anterior acreditación, la institución manifiesta que este curso no tiene objetivos de nivelación, ya que el carácter interdisciplinario de la carrera supone un abordaje específico desde el perfil previsto para el ingresante y no requiere de la profundización en otras disciplinas. El curso propedéutico consta de 4 sesiones que se desarrollan antes del inicio del dictado de la carrera. Durante estas reuniones se asigna a cada estudiante un tutor y se promueve su incorporación en alguna de las líneas de investigación desarrolladas por la Maestría. La institución explica que el curso tiene el propósito de explicitar el carácter interdisciplinar de la carrera.

Los requisitos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo se formula la siguiente recomendación:

- Se establezca en la normativa la duración del cursado de la carrera.

El cuerpo académico se compone de 31 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Titulo de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	9	10	5	4	-
Invitados:	2	-	-	1	-
Mayor dedicación en la institución		·····	23		
Residentes en la zona de dictado la carrera	29				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

	Arquitectura, Ciencias
	Sociales,
Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Humanidades,
	Ingeniería y
	Tecnología

IF-2016-04061424-APN-DAC#CONEAU

página 5 de 10

Arg. FERWANDO F. GANDOLFI

Decano FAU - UNLP

Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	21
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	26
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	26
Cantidad de docentes inscriptos en regimenes de promoción científico-tecnológica	22
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	11

La proporción de docentes estables e invitados se ajusta a lo establecido en la RM Nº 160/11. En cuanto al nivel de titulación, se observa que 10 de los 31 docentes informan poseer título inferior al que otorga la carrera. Si bien el porcentaje de docentes con título equivalente o superior al que otorga la carrera se ha incrementado entre la acreditación anterior y la presente, no implica un cambio significativo.

Los 21 docentes con título de magister o superior presentan antecedentes en docencia, investigación, producción científica, adscripción a organismos de investigación o desempeño profesional suficientes para el desarrollo de los contenidos de sus respectivos programas.

Se considera que los docentes que actualmente cuentan con un título inferior al que otorga la carrera cuentan con antecedentes suficientes para el tratamiento de los temas que dictan. De todas maneras, se recomienda incrementar la proporción de docentes con título equivalente o superior al que ofiece la carrera.

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. Se informa que el Coordinador de la Maestría asiste a las clases y supervisa la correspondencia de estas con los programas propuestos por los docentes. Se sugiere incorporar a la normativa como función del Coordinador el seguimiento del desempeño.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se incremente la proporción de docentes con título equivalente o superior al que ofrece la carrera.

The first exemple the market and exemple and the factors and the first	A CARCINE S
Total de actividades de investigación informadas	3

IF-2016-04061424-APN-DAC#CONEAU

Arg. FERNANDO F. GANDOLFI Decano

Decano FALL UNLP página 6 de 10

Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	3
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	3
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	7
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	9
Cantidad de actividades que informan resultados	3
Cantidad de actividades con evaluación externa	3

En la presentación de la carrera, se han vinculado 3 proyectos de investigación que cuentan con la participación de 7 docentes y 9 alumnos. En las fichas docentes de sus respectivos directores se consigna producción científica temáticamente relacionada. Los proyectos son pertinentes y en ellos participan docentes y alumnos de la Maestría.

En la respuesta al informe de evaluación, la institución informa los títulos de 19. proyectos de investigación del Instituto de Investigación y Políticas del Ambiente Construido de la Facultad ligados a la Maestría.

Además, está prevista la realización de jornadas de investigación e intercambio académico con el propósito de contribuir con la formación específica de los alumnos, lo que se considera adecuado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis, lo que se ajusta a lo establecido en la RM Nº 160/11 para una maestría académica.

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros, de los cuales 1 debe ser externo a la institución. Considerando que la Reglamentación de las actividades de posgrado de la Universidad aprobada por Ordenanza Nº 261/03, establece que el director de la tesis puede asistir a las reuniones del jurado con voz pero sin voto y que el reglamento específico de la Maestría expresa que el director podrá estar presente en la evaluación (con voz pero sin voto), se considera necesario que la institución ajuste sus reglamentos a la normativa ministerial vigente, a fin de garantizar que el director de tesis no participe de las deliberaciones del jurado.

IF-2016-04061424-APN-DAC#CONEAU

página 7 de 10

Decano FAU - UNLP

En la respuesta al informe de evaluación se presentan las copias de las dos últimas tesis, y una por cada año transcurrido desde la última acreditación de la carrera. Se informa que al finalizar el año 2015 habían sido defendidas 22 tesis.

Las tesis presentadas permiten constatar que el abordaje metodológico es adecuado y evidencian sustento teórico suficiente y acorde con los contenidos y el perfil de la carrera. La institución informa que todas las tesis surgidas de la carrera se encuentran disponibles en una página web de divulgación.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. Los alumnos pueden solicitar el acompañamiento de un tutor.

En atención a lo recomendado en la anterior evaluación de esta carrera, se han implementado modalidades de seguimiento de los egresados. Las mismas incluyen una encuesta orientada al seguimiento de la evolución académica y la inserción laboral logradas en forma posterior a la graduación. También se utilizan las redes sociales y el correo electrónico para la difusión de actividades y se ha implementado para cada cohorte un sitio en la web del que también participan profesores de la carrera.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2005 hasta el año 2014, han sido 89. Los graduados, desde el año 2005, han sido 22.

El número de alumnos becados asciende a 4. Dos de estas becas son financiadas por la Universidad y las dos restantes son financiadas por otras universidades.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se adecue la normativa a fin de asegurar que el director de tesis no participe de las deliberaciones del jurado.

# AMERICAN PROPERTY OF THE PROPE

La carrera dispone del Instituto de Investigaciones y Políticas del Ambiente que pertenece a la Facultad, aulas para clases teóricas, aulas taller, un archivo general, laboratorios informáticos. Además, cuenta con un auditorio y sala para profesores visitantes. También los alumnos pueden utilizar un laboratorio de modelos y diseño ambiental.

La infraestructura y el equipamiento resultan adecuados para el desarrollo de las actividades curriculares.

IF-2016-04061424-APN-DAC#CONEAU

página 8 de 10

Arq. FERNANDO F. GANDOLFI Decano FAU - UNLP La Biblioteca de la Maestría cuenta con un total de 576 volúmenes, entre los cuales se encuentran libros, revistas, obras de referencia general y especializada. La colección se ubica físicamente en el edificio de la Biblioteca de la Facultad. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible es adecuado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Dirección de Seguridad, Higiene y Desarrollo Sustentable en el ámbito de la Prosecretaría de Planeamiento, Obras y Servicios de la Universidad.

## (ACONTOCHENION PROCESS

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría B, mediante Resolución CONEAU Nº 1316/12.

La estructura de gestión tiene una adecuada organización y los antecedentes de sus miembros son suficientes.

Los requisitos de admisión son atinados para alcanzar los objetivos y las prácticas a desarrollar son pertinentes. Se verifica la consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios, el desarrollo e implementación curricular y el perfil del graduado a lograr. Se recomienda establecer en la normativa la duración del cursado de la carrera.

El cuerpo académico resulta suficiente en cantidad y formación. De todas maneras, se recomienda incrementar la proporción de docentes con título equivalente o superior al que ofrece la carrera.

Las actividades de investigación informadas son relevantes y consistentes con las temáticas del plan de estudios. Estas actividades cuentan con participación de docentes y alumnos de la carrera.

IF-2016-04061424-APN-DAC#CONEAU

página 9 de 10

Arq. FERMANDO F. GANDOLFI >
Decano
FAU - UNLP

La modalidad de evaluación final es adecuada. La calidad de los trabajos presentados es suficiente en relación con los objetivos de la carrera. Es necesario adecuar la normativa a fin de asegurar que el director de tesis no participe de las deliberaciones del jurado.

La infraestructura y el equipamiento son adecuados. El acervo bibliográfico resulta suficiente para las necesidades de la carrera.

- 4

ESCOPIA

Arg. FERNANDO F. GANDOLFI Decano FAU - UNLP

IF-2016-04061424-APN-DAC#CONEAU

página 10 de 10